



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.225/12

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### ANUNCIO

##### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2012

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos del Excmo Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria, Crédito extraordinario 2/2012 que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el 18 de Junio de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

**Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincial.

**Lugar de presentación:** Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada.

**Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

En Sotillo de La Adrada, a veintiséis de Junio de 2012.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.